
PLAN DE SERVICIOS LEGALES DE LOCAL 78 RESUMEN DE MODIFICACIONES IMPORTANTES

Generalidades. Este es un Resumen de Modificaciones Importantes ("SMM", por sus siglas en inglés) con respecto a la Descripción Abreviada del Plan de Servicios Legales de Local 78 (la "SPD", por sus siglas en inglés). Este Resumen de Modificaciones Importantes y los SMM anteriores complementan la SPD que se proporcionó anteriormente. Debe conservar este documento junto con su copia de la SPD.

Descripción resumida de la modificación. El Consejo Directivo del Plan de Servicios Legales de Local 78 anuncia los siguientes cambios al Plan, a partir del 1° de enero de 2024.

1. La Elegibilidad para servicios legales ha sido modificada.

Actualmente, si usted está afiliado al corriente de pago del Local 78 y sus cuotas están al día, tiene derecho a participar en el Plan durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre si ha trabajado al menos quinientas (500) horas durante el periodo inmediatamente anterior comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de octubre.

En virtud de las nuevas normas, un afiliado que pague "cuotas" y que trabaje al menos **doscientas cincuenta (250) horas en un periodo de elegibilidad de seis meses tiene derecho a seis (6) meses de cobertura durante el siguiente periodo de cobertura. Con este cambio, si trabaja las horas necesarias en la primera parte del año, no tendrá que esperar hasta enero para tener derecho a los servicios jurídicos.**

Las nuevas normas se explican en el siguiente cuadro:

Si trabaja 250 horas durante el siguiente 'Periodo Laboral' de 6 meses:	Será eligible para servicios legales para el inmediatamente siguiente periodo de cobertura de 6 meses:
1° de noviembre al 30 de abril	1° de junio al 30 de noviembre
1° de mayo al 31 de octubre	1° de diciembre al 31 de mayo

2. Como Miembro Eligible, a menos que esté prohibido por la SPD, usted tiene derecho a consultas limitadas con un abogado para asuntos legales — aún cuando su asunto legal no esté cubierto bajo el Plan. El límite por consulta se incrementará de dos (2) a cuatro (4) horas en total.

Pawel Gruchacz, Director/Fideicomisario
Joel Burgos, Fideicomisario
Jan Sanislo, Fideicomisario